



## **Región de Murcia**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE DANZA CONTEMPORÁNEA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADA POR ORDEN DE 17 DE ABRIL DE 2004.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de abril de 2004 (BORM del 20), se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2004-2005, en las especialidades objeto de la misma.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de 10 de noviembre de 2005 se aprobó la lista provisional de los participantes admitidos, para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en la especialidad de Danza Contemporánea del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado sexto de la citada resolución y de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base vigesimoquinta de la referida Orden de 17 de abril de 2004.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de los participantes admitidos, para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, que cumplen el requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22), en la especialidad de Danza Contemporánea del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (anexo I).

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos, en la citada especialidad, teniendo en cuenta la causa de exclusión que a continuación se indica:

- Anexo II a).- Relación definitiva de aspirantes excluidos de oficio por no haber justificado el haberse presentado al primer ejercicio de la fase de oposición en otra Comunidad Autónoma.
- Anexo II b).- Relación definitiva de aspirantes excluidos por no cumplir los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria.
- Anexo II c).- Relación definitiva de aspirantes excluidos por no presentarse al primer ejercicio de la fase de oposición convocada por Orden de 17 de abril de 2004, en esta Comunidad Autónoma.

**TERCERO.-** Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación (anexo III)

**CUARTO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web las relaciones anteriores.

**QUINTO.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo. Juan Ramón Medina Precioso.